

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Montajes Eléctricos Ome, Sociedad Anónima», expediente P/4/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Montajes Eléctricos Ome, Sociedad Anónima», titular del expediente P/4/P07 (E.I 36/95), que con fecha 13 de junio de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 17 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-5714412, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de agosto de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—51.682-E.

Delegaciones

CADIZ

Sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés con número de registro 2.174/68, por importe de 156.717 pesetas, constituido por don Francisco López Morales, garantizando al mismo a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 22 de enero de 1968. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin producirse reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 30 de agosto de 1995.—La Jefa de Sección de Tesoro y Administración, Margarita Marques Vázquez.—Visto bueno: El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—51.609.

JEREZ DE LA FRONTERA

Extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés con número de entrada 625 y de registro 14.780 por importe de 1.200.000 pesetas, constituido el 25 de agosto de 1988 por Juan José Pérez Muñoz a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, se anuncia al público y de no ser presentado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Jerez de la Frontera, 30 de agosto de 1995.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—51.684-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo. Pieza número 1. Término municipal de El Pinar (Granada)», la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal de Granada», así como en el Ayuntamiento de El Pinar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 30 de agosto de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—51.673-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo. Pieza número 1. Término municipal de El Pinar (Granada)»

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Expósito Morales. Domicilio: Calle Real, número 26, 18660 Izbor (Granada). Pago: La Jara. Superficie afectada: 1,5465 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Pérez Rodríguez. Domicilio: Calle Real, número 22, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: La Jara. Superficie afectada: 4,6230 hectáreas de frutales en secano y monte bajo y 0,9063 hectáreas de riego.

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Pérez Rodríguez. Domicilio: Calle Real, número 22, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: La Colorado. Superficie afectada: 3,7700 hectáreas de frutales en secano y 0,8576 hectáreas de riego.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio Pérez Rodríguez. Domicilio: Calle Real, número 22, 18670 Vélez Benaudalla (Granada). Pago: La Colorado. Superficie afectada: 0,2861 hectáreas de riego.

SUR

Declarada la urgencia de las obras de presa de Rules en el río Guadalfeo, pieza número 2, término municipal de Lanjarón, Granada, la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Granada» y en el periódico «Ideal de Granada», así como en el Ayuntamiento de Lanjarón, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 30 de agosto de 1995.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—51.670-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo. Pieza número 2. Término municipal de Lanjarón (Granada)»

Finca única. Propietario: Don Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Del secano. Superficie afectada: 1,8685 hectáreas de riego.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se modifican las resoluciones de autorización, aprobación de proyecto de ejecución y concesión de la condición de autogenerador eléctrico de la planta de cogeneración del complejo industrial de «Repsol Química, Sociedad Anónima», en Gajano (Cantabria), solicitada por «Repsol Química, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria a ins-

tancia de «Repsol Química, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 278-280, solicitando modificación en la potencia y número de grupos de la planta de referencia.

Considerando que la modificación propuesta por el solicitante no produce un cambio significativo en la potencia a instalar, ni modifica sensiblemente las características fundamentales de la planta, obediendo básicamente a razones económicas y habiendo emitido informe favorable la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto modificar las resoluciones de esta Dirección General de la Energía de 2 de agosto de 1994 de autorización, aprobación de proyecto de ejecución y concesión de la condición de autogenerador eléctrico de la planta de 4.320 KW, sita en el complejo industrial de «Repsol Química, Sociedad Anónima», en Gajano (Cantabria), solicitada por «Repsol Química, Sociedad Anónima».

La modificación consiste en la sustitución de los dos grupos previstos por un único grupo de motor y alternador de 4.340 KW.

Continúan plenamente vigentes en todo lo demás las resoluciones mencionadas de 2 de agosto de 1994, así como las condiciones que las mismas establecían.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de junio de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial de Industria y Energía en Cantabria.—51.502.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de la Registradora General referente a la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Enplegu gidaliburua-Guia de empleo», que fue presentada por don José Javier Lobato González

Por escrito de 19 de mayo de 1995, la Registradora General de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don José Javier Lobato González.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual referente a los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Enplegu gidaliburua-Guia del empleo» (Vizcaya 1802/95), presentada por don José Javier Lobato González, al observar en la misma ciertas faltas subsanables le significo lo siguiente:

1.º Las personas legitimadas para solicitar la inscripción de la obra de referencia son sus autores o el representante legal de la «Federación Sartu». Si usted ha solicitado dicha inscripción como representante de los autores deberá aportar un escrito de autorización de los mismos, así como una fotocopia del documento nacional de identidad de las personas autorizantes.

Si usted realiza la solicitud en representación de la «Federación Sartu», deberá acreditar que es su representante legal mediante original y fotocopia para su cotejo de la correspondiente escritura de poderamiento.

2.º Entre la documentación aportada figuran sendas declaraciones de los autores de la obra. Sin embargo, dichas declaraciones deben llevar la firma de los empleados-autores reconocida por funcionario competente del Registro de la Propiedad Intelectual o Notario público, por lo que se devuelven las mismas para que se proceda al reconocimiento de firma en la forma indicada.

3.º En el ejemplar presentado identificativo de la obra se incluye una presentación de don Josu Montalbán Goicoechea. Por consiguiente, al tratarse de una parte diferenciada de la obra o bien se excluye de su registro o se inscribe a favor de su autor, siempre que presente la oportuna autorización otorgada por el señor Montalbán para su inscripción. En virtud de lo manifestado anteriormente, deberá optar por una de las dos posibilidades mencionadas.

4.º Asimismo, el ejemplar de la obra presentada recoge algunas ilustraciones (dibujos). Puesto que se solicita la titularidad de los derechos de la propiedad intelectual de la obra —y por tanto también de las ilustraciones que incluye— para la «Federación Sartu» se deberá haber producido antes de la fecha de presentación de su solicitud una cesión de derechos de autor(es) de las ilustraciones indicadas a favor de la citada Federación, y que deberá aportar a este Registro, a menos que dicho autor(es) esté sujeto a relación laboral con la mencionada «Federación Sartu», y en cuyo caso bastará con que presente un escrito del autor(es) de dichas ilustraciones declarando que las mismas las crearon estando sujetos a relación laboral con la «Federación Sartu», en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación. Dichos escritos deben llevar la firma reconocida por notario público o funcionario competente del Registro de la Propiedad Intelectual.

Como alternativa a presentar la documentación requerida sobre tales ilustraciones puede optar por excluir las mismas, registrándose, en consecuencia, el resto de la obra.

5.º De igual forma, en el ejemplar presentado no consta el pie de imprenta (artículo 11 de la Ley 14/1966, de 18 de mayo, de Prensa e Imprenta), por lo que deberá aportar un escrito del representante legal de la empresa donde se imprimió dicha obra (a ser posible en su correspondiente papel comercial), donde se indique el domicilio del impresor, así como lugar y año de la impresión.»

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este/os defecto/s, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de agosto de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—51.479-E.

BANCO DE ESPAÑA

Relación de titulares depositantes de bienes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968

Apellidos y nombre	Sucursal
Patronato de la Fundación de Doña Candelaria Guirao Tercero de Liotor	Albacete.
Fundación Hospital «Santa Bárbara de Sax»	Alicante.
Gadea Asensi, Antonio	Alicante.
Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante (a dispos. Juzgado Peligrosidad social de Valencia)	Alicante.
«Agencia Freixas, S. A.»	Barcelona.
Betrius Bouffard, Alejandro	Barcelona.
Busquets Puigdomenech, Julio	Barcelona.
Corominas Baxeras, Javier	Barcelona.
Ferrer Ballester, Gerónima e hijos (usufructuarios sucesivos)	Barcelona.
Ayuntamiento de Barcelona (nudo propietario)	Barcelona.
Orfeo Catalá	Barcelona.
Gómez Macías, Francisco J.	Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona	Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona	Barcelona.
Labori Comas, Juan	Barcelona.
Llanes y de Emilio, Elena	Barcelona.
Masip Argilaga, Isabel	Barcelona.
Pesqueira Roca, Octavio, Hermán e Hildeberta	Barcelona.
Pons Argumbau, Enrique	Barcelona.
Rubio Bussot, José	Barcelona.
Thomas Simo, Carlos	Barcelona.
Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona	Barcelona.
Viñals Casas, Francisco	Barcelona.
Hospital de Convalecencia de la ciudad de Plasencia	Cáceres.
Partida Palma, Fernando	Cádiz.
San Pancracio, Fondo de Previsión para Inversiones	Ceuta.
Fernández Pineño, Gregorio y otros. Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba	Ciudad Real.
Fundación benéfico-docente «José Ovelar del Arco»	Córdoba.
Fundación «Cándido Peña»	Granada.
Fundación «Ortiz Pujazón»	Granada.
Fundación «Premio Paso»	Granada.
Patronato de la Universidad-Real Colegio Mayor «San Bartolomé y Santiago»	Granada.
Fundación benéfico-docente de doña Francisca Pascual Ruilópez. Boissier Martínez de Escobar, Enrique	Guadalajara.
Secretario Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas.	Las Palmas.
Obra Pía de Fray Bernardo Fresneda de Santo Domingo	Las Palmas.
Renta Valdecantos, Alejo	Logroño.
Hospital de Santa María de Lugo «Fundación Estévez»	Logroño.
Fundación «Lázaro Galdiano»	Lugo.
Fundación «Luis Manuel Quiñones. Intereses No Disponibles de Valores Depositados»	Madrid.
Fundación «Premio María Rolland».	Madrid.
Hospital de la Princesa	Madrid.
«Institución Sanitaria, S. A.», compañía de Seguros	Madrid.
Instituto Rubio de Terapéutica Operativa	Madrid.

Apellidos y nombre	Sucursal
Memorias de misas parroquia Tembleque José García Sancho y Sánchez Lenero	Madrid.
Miñón Rodríguez, Consuelo	Madrid.
Molina Conceiro, Raimundo	Madrid.
Obra pia del Abad D. Martín Fernández de Córdoba	Madrid.
Osorio Samaniego, José	Madrid.
Sánchez Parrales, José Antonio y Jiménez Aparicio, Asunción	Madrid.
Santacruz Bahamonde, Francisco	Madrid.
Serna Martín, Angustias	Madrid.
Sociedad benéfica de socorros mutuos de obreros artesanos plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia en líquid.	Madrid.
Torrente Secorun, José Antonio	Madrid.
Varela Vázquez, Jesusa	Madrid.
Baquera Kusche y Martín, S. A.	Málaga.
Marín Buitrago, Dolores	Murcia.
Fundación «Folla Núñez»	Orense.
Fundación escolar «Cortina Miyar».	Oviedo.
Fundación para limosnas «Cortina Miyar»	Oviedo.
Ramis Ayreflor López Pinto, José F.	P. Mallorca.
Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca	P. Mallorca.
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona	Pamplona.
Juzgado Especial de Falsificación de Moneda	Pamplona.
Juzgado Especial de Falsificación de Moneda	Pamplona.
Juzgado Especial de Falsificación de Moneda	Pamplona.

Apellidos y nombre	Sucursal
Fundación «Arturo López García».	Santander.
Benítez Sastre, Trinidad y otros	Sevilla.
Carreras Calzada, Jaime	Sevilla.
Nuestra Señora de la Esperanza	Sevilla.
Patronato Miser García de Gibraltón	Sevilla.
Piñeiro Truán, Ramón	Tarragona.
Sanchis Sugrañes, Juan	Valencia.
Parellada, García, Antonio y otros.	Zaragoza.
Santana Bonnet, Loreto	Tenerife.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe de Operaciones.—51.647.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6075.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea, 20 kV denominada «Candas-Bocines», derivación muelle, con motivo del proyecto de reforma acceso a Urbanización Llagarón, consistente en la sustitución de un apoyo desplazando su ubicación actual 20 metros, por otro de idénticas características pero de mayor envergadura, lo que origina la modificación de las alturas de los vanos de línea existente entre los apoyos números 5, 6 y 7, de conductor LA-78, en 239 metros de longitud.

Emplazamiento: En la urbanización «Llagarón», término municipal de Carreño.

Objeto: Reforma acceso a urbanización «Llagarón».

Presupuesto: 794.425 pesetas.

Oviedo, 18 de agosto de 1995.—El Consejero.—51.307.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Juan Víctor Ruiz Nuevo, por extravío del que fue expedido con fecha 3 de octubre de 1989.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Decano.—51.526.